

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN
DE DESASTRES DE QUEZALTEPEQUE

PLAN DE EMERGENCIAS CONTRA
INCENDIOS FORESTALES 2022



ALCALDÍA DE
QUEZALTEPEQUE



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

1- OBJETO DEL PLAN

En Quezaltepeque se hace urgente crear una cultura de cooperación entre la empresa privada, autoridades municipales y los diferentes actores sociales para establecer y ejecutar planes de gestión prospectiva del riesgo y en especial Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales, para organización, el proceder movilizando los recursos necesarios para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, constituyendo sus funciones básicas las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio.
- Articular con las otras instituciones, según las previsiones del Plan de Emergencia.
- Identificar las diferentes zonas del territorio en función del riesgo y las previsibles consecuencias de los incendios forestales, delimitar áreas según posibles requerimientos de intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia.
- Organizar y equipar de Brigadas Contra Incendios, que incluya personal voluntario, fomentar y promover la autoprotección.
- Especificar procedimientos de monitoreo y alerta con la población.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.

1- INTRODUCCIÓN. -

En nuestro municipio, durante la Estación Seca, es común observar incendios de maleza, que afectan áreas grandes de territorio, se registra un aumento según los registros, los últimos años con mayor incidencia y afectación por incendios forestales, maleza y agrícola han sido: 2006, 2009, 2013, 2015 y 2017 generando severos daños al medio ambiente en zonas de alta pendiente con un alto grado de erosión.

La Estación Seca está comprendida entre el 14 de noviembre al 19 de Abril; se consideran además estadísticamente dos Períodos de Transición: el Seco-Lluvioso, que se presenta entre el 20 de Abril al 20 de Mayo y el Lluvioso-Seco, del 17 de Octubre al 13 de Noviembre. -

2- ÁMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El Plan Municipal que se presenta en este documento es de aplicación en el ámbito territorial del municipio de QUEZALTEPEQUE.

3- IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES PELIGROSAS

En general, las prácticas que entrañan riesgo de incendio se pueden clasificar de la siguiente forma:

3.1- PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS

3.2- ACTIVIDADES FORESTALES Y TRÁNSITO POR EL MONTE

3.3- NÚCLEOS HABITADOS Y EDIFICACIONES.

que realizan quemas de basureros a cielo abierto, a veces de llantas para recuperar el hierro.

ACTIVIDADES DE RIESGO ASOCIADO:

ACTIVIDADES PELIGROSAS	RIESGO ASOCIADOS			
	ALTO	MEDIO	BAJO	NO EXISTE
Prácticas Agrícolas	X			
Prácticas Ganaderas		X		
Actividades Forestales			X	
Tránsito por el monte	X			
Núcleos Habitados			X	
Canteras				X
Líneas Eléctricas			X	

4- ANÁLISIS DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD

4.1- ÍNDICES PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO

El riesgo de incendios se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado. Depende de varios factores que determinan el comportamiento del fuego:

En general, se consideran los siguientes tipos de riesgos:

- a) Riesgo estructural, determinado, por la orografía del terreno y las características de la vegetación.
- b) Riesgo meteorológico, derivado de condiciones meteorológicas como la temperatura, la humedad, las precipitaciones y el viento.
- c) Riesgo de estrés hídrico, que tiene en cuenta que tan seco puede estar el material vegetativo.
- d) Riesgo de frecuencia de incendios, en la historia reciente del sitio o lugar.
- f) riesgo en botaderos de basura a cielo abierto.

Para cuantificar el riesgo tanto en el espacio como en el tiempo, se utilizan índices que representan

el valor que el riesgo puede alcanzar, y permite alertar a los ciudadanos para que extremen el cuidado en sus actividades en el medio rural, así como tomar medidas excepcionales para la prevención de incendios, como cierre temporal de caminos o prohibición del uso del fuego en labores agrícolas y forestales.

La evaluación del riesgo estructural permite la planificación a medio y largo plazo de las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios, en tanto que los otros riesgos considerados se utilizan en la toma de decisiones a más corto plazo e incluso de forma inmediata. Dado el carácter planificador de este documento, nos centraremos en este tipo de análisis.

El análisis conjunto del riesgo por pendiente y por combustibilidad permite obtener un índice territorial de riesgo, que delimita aquellas áreas en las que el comportamiento esperado del fuego sea más desfavorable y la dificultad en la extinción mayor, para adoptar así las medidas de protección adecuadas a las características del territorio.

La pendiente es un factor topográfico de gran influencia en el comportamiento del incendio, al favorecer la continuidad vertical del combustible y el calentamiento de los combustibles próximos a las llamas como consecuencia de las corrientes de convección ascendentes que se forman.

La clasificación del riesgo por pendiente establecida para el cálculo del riesgo territorial se recoge en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR PENDIENTE

INTERVALO DE PENDIENTE (%)	CLASE DE RIESGO POR PENDIENTE	INDICE NUMERICO
0-10	Muy bajo	1
10-20	Bajo	2
20-30	Medio	3
30-50	Alto	4
>50	Muy alto	5

Se define como combustible forestal toda materia de origen vegetal que pueda arder. Hay dos aspectos claves para entender la propagación del fuego por la vegetación: la combustibilidad y la inflamabilidad. La combustibilidad es la capacidad de la vegetación para arder, desprendiendo la energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación vecina propagando el fuego. La inflamabilidad se define como la temperatura a la que un combustible es capaz de emitir gases que forman llama al ponerlos en contacto con una fuente térmica piloto. Si aquella llama se extiende al combustible, éste se oxida con inflamación.

La inflamabilidad varía fundamentalmente con el contenido de humedad que tenga, de la densidad

de sus tejidos y su disposición en el terreno. (su continuidad horizontal o vertical).

Para poder determinar dicha combustibilidad e interpretar el posible comportamiento del fuego se hace una clasificación de la vegetación según modelos de combustibles. La clasificación más extendida considera 13 modelos distribuidos en cuatro grandes grupos, según cuál sea el principal medio vegetal de propagación del fuego, por el pasto, el matorral, la hojarasca, bajo arbolado o los restos de corta.

Se considera necesario hacer esos estudios en Quezaltepeque.

5- PERÍODOS DE ALERTA ESPECIAL (verano)

por lo antes planteado, se establece los siguientes grados de peligrosidad:

- a) Época de Peligro alto: de enero a marzo
- b) Época de peligro medio: de abril a mayo.
- d) Época de Peligro bajo: de noviembre a diciembre.

En la planificación de las medidas de prevención y lucha contra incendios forestales, así como en regulación de usos y actividades en el medio rural, que puedan producir incendios, se tienen en cuenta estas épocas de peligro establecidas.

Cuando las circunstancias meteorológicas lo aconsejen las Épocas de Peligro pueden ser modificadas transitoriamente por el Observatorio Ambiental, mediante Orden de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

6- TAREAS DE PREVENCIÓN

6.1- SILVICULTURA PREVENTIVA

Para evitar los incendios o su veloz propagación, es fundamental aplicar silvicultura preventiva basada en varios tipos de acciones:

- Creación de cortafuegos: líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares
- Tratamientos silvícolas: chapodas y limpiezas de matorrales.

Todas estas actuaciones deben estar contempladas en los Planes de Prevención de Incendios Forestales, cuya realización corresponde a los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos o explotaciones forestales.

6.2- REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Respetar las condiciones y regulaciones que el Observatorio Ambiental, mediante Orden de la Dirección General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, establece respecto a la utilización del fuego en distintos usos y actividades, en los terrenos forestales y sus zonas de influencia durante la época seca de cada año:

- a) Encender fuego en los lugares expresamente acondicionados al efecto.

- b) NO Arrojar cerillas, colillas, cigarrillos u objetos en combustión.
- c) NO Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.
- d) Acampar en los lugares expresamente previstos para ello. Durante las épocas de peligro medio y alto, está prohibido.
- e) NO Quemar basura en ningún lugar.

6.3- PRECAUCIONES GENERALES

Los propietarios y titulares de derechos reales o personales de uso y disfrute de terrenos y explotaciones forestales, tanto públicos como privados, deben realizar las actuaciones y trabajos preventivos previstos en sus respectivos planes, cuidando de que en el desarrollo de sus actuaciones no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, manteniendo el monte en condiciones que no faciliten la producción y propagación de incendios, a cuyos efectos se retirarán o eliminarán los residuos generados por aprovechamientos forestales, labores silvícolas u otros trabajos realizados en el monte.

En defecto de normas específicas, se deben observar las siguientes precauciones generales, por cuyo cumplimiento debe velar el municipio:

- a) Mantener limpios de vegetación los parques y una faja periférica de anchura suficiente en cada caso.
- b) Los emplazamientos de aparatos de soldadura, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, transformadores eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá rodearse de un cortafuego perimetral de una anchura mínima de 5 metros.
- c) En la carga de combustible de moto-sierras y bomba Termonebulizadora, evitar el derrame en el llenado de los depósitos y no arrancarlas en el lugar en que se ha repostado.
- d) No fumar mientras se manejan las máquinas citadas en la letra c) y depositarlas, en caliente, en lugares limpios de combustible vegetal.
- e) Asimismo, las entidades responsables de las líneas eléctricas respetarán las especificaciones de la reglamentación electrotécnica sobre distancia mínima entre los conductores y las copas de los árboles.

6.4- ASOCIACIONES Y VOLUNTARIADO

Desde la municipalidad se debe hacer todo lo necesario para promover la creación y operatividad de las comisiones comunales de protección civil o en su defecto, Brigadas Contra Incendios en el municipio, en la que se integren tanto los propietarios de terrenos forestales, como de instalaciones ubicadas en terreno forestal, representantes de urbanizaciones y núcleos de población colindantes con terreno forestal, grupos de voluntarios, y demás interesados en la gestión preventiva de los incendios.

7- RECURSOS Y NECESIDADES

7.1- Personal disponible para extinguir un incendio:

Personal	Procedencia o Proyecto	Cantidad	Observaciones
Cruz Roja	Voluntarios	30	
Comandos de Salvamento	Voluntarios		
CCPC	Comunidad	15	
Empresa Privada			
UNIDAD de PROTECCIÓN CIVIL	Alcaldía Municipal	3	
CAM	Alcaldía Municipal	3	
PNC	Ministerio de Seguridad	06	

7.2 Vehículos y medios de transporte, de apoyo en emergencias por incendios:

DETALLE	CANTIDAD	ESTADO O CONDICIÓN	PROPIETARIO
Pipa			
Ambulancias	1	Buena	FOSALUD
Pick Up	1	regular	Alcaldía Municipal (Protección Civil)

7.3 Herramientas y Equipo de apoyo en emergencias por incendios:

DETALLE	CANTIDAD	ESTADO O CONDICIÓN	PROPIETARIO
Mangueras	1	reparable	alcaldía UPC
Lámparas de mano	3	En buen estado	Protección Civil
casco de seguridad	5	"	"
pala punta redonda	2	"	"
batefuego	5	"	"
pulaski	3	"	"

PLAN CONTRA INCENDIOS 2022
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

rastrillo maclau	5	"	"
azadón	2	"	"
bomba	4	"	"
rastrillo sedador	5	"	"

7.4 Necesidades de Capacitación en prevención y control de Incendios forestales:

Cursos	Necesita	Cantidad Personal capacitado	de	Detalles del curso	Capacitador(es)
Curso Manejo del Fuego y organización, formación y de la brigada municipal	Si	30		Es necesario fortalecer las capacidades locales en el tema de manejo de Incendios Forestales	Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja seccional Quezaltepeque, División de Medio ambiente de la PNC

8- DIRECTORIO DE ACTORES

8.1- Organizaciones ejecutoras de Apoyo para las Extinciones de Incendio

Nombre de la organización	Proyecto	Referente técnico	Contacto (teléfono)
Comandos salvamento QUEZALTEPEQUE	Institución de 1º Respuesta	Douglas Alcántara	
Cruz Roja	Institución de 1º Respuesta	José Canizales	
C AGENTES MUNICIPALES	Alcaldía municipal	Wilber	
COMISIONES COMUNALES			

Supresión de información de acuerdo con el art. 30 de La Ley de Acceso a La Información Pública

PLAN CONTRA INCENDIOS 2022
COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

PNC	Institución de Seguridad	Comisionado Molina	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	UNIGAS	Ingeniero Ulises Amaya	
Alcaldía Municipal de QUEZALTEPEQUE	Institución de Coordinación	Fredy Figueroa	

9- MANDO Y COMUNICACIONES

9.1 Mando

Los mandos de Puestos de Socorro, Control Vehicular y otros, serán designados por cada delegado Institucional e informando según cambio de turno, al Enlace Institucional ubicado en el Centro de Monitoreo Municipal, quien será el responsable de la Dirección y Control Operativo del Plan, bajo la coordinación de la Comisión Municipal de Protección Civil. EN TODO CASO, SE TENDRÁ COORDINACIÓN POR MEDIOS TELEFÓNICOS, DE DATOS Y UHF RADIOS para la coordinación de esfuerzos a la hora de un siniestro o conato.

El Mando Superior estará a cargo del alcalde Fermín Henríquez presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, y del encargado de la Unidad de Protección Civil, quienes estarán cumpliendo un rol de turno de 12 horas y deberán ser informados de inmediato por los Enlaces Institucionales, sobre cualquier situación fuera de lo normal; números del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional 2201-2424; del Centro de Monitoreo Municipal es el No. _____

La Comisión Municipal utilizará los sistemas de comunicaciones institucional y de Protección Civil, para mantener coordinación directa con el Enlace Institucional y el jefe de Turno en el Centro de Monitoreo Municipal.

10 DETALLES DE COORDINACIÓN

Los jefes de Turno en puestos instalados, deberán informar al Delegado de su institución y éste a su vez, a la hora estipulada deberá informar al Enlace Institucional ubicado en Centro de Monitoreo Municipal, todas las novedades sucedidas y/o acciones realizadas en su jurisdicción.

Cada delegado Institucional, tendrá la responsabilidad de garantizar equipamiento, rol de turnos y funcionamiento (Procesamiento de la información) del Enlace Institucional en el Centro de Monitoreo.

- El Enlace Institucional de Turno, será responsable de actualizar los diferentes cuadros de situación, con el propósito de garantizar a la Comisión Municipal de Protección Civil, información oportuna y debidamente confirmada, limitándose a las operaciones que se han realizado.
- La Comisión Municipal de Protección Civil deberá mantener informada a la Comisión Departamental de Protección Civil, de las actividades relevantes ocurridas en la ejecución del Plan. En caso de suceder una emergencia que sobrepase la capacidad de respuesta, la primera institución que se presente al lugar, deberá instalar el Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

VIII. MANDO Y COMUNICACIONES

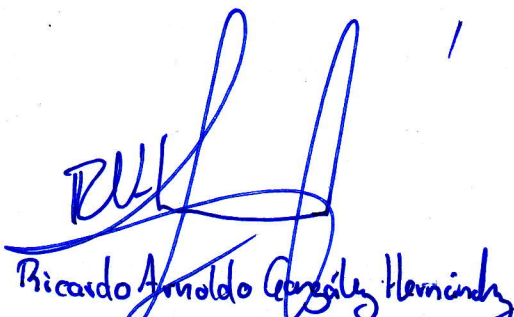
a. Mando:

- El mando estratégico del presente plan estará a cargo del Sr. presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, alcalde Fermín Henríquez según la ley.



AUTORIZACION Y APROBACION,

El presente plan a realizarse entre el periodo comprendido, desde el primer día de noviembre y el último de abril de cada año, debiendo actualizarse, ha sido revisado y socializado por la comisión Municipal de Protección Civil, reconociendo cada institución miembro el trabajo que realizará por competencia tomado como base la coordinación para el monitoreo y respuesta a emergencias por lo que aprobamos el presente plan y firmamos los representantes de las instituciones en reunión extraordinaria de día 25-febrero 2022. 15:30 horas:


Ricardo Arnoldo González Hernández
Stte.
Delegado Bgda. Art.


D. Carlos Fajardo
Ministerio de Agricultura y Ganadería

